



R.U.N. 76-111-40-03-001-2022-0044500

EJECUTIVO SINGULAR ACUMULADO

Demandante: CLAUDIA PATRICIA BARBOSA SARRIA.

Demandado: FRANCISCO JAVIER BERNAL LASSO

El secretario del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada dentro del presente proceso acumulado:

CUADERNO 1 PPALº.		
Agencias enderecho.....	\$	350.000,00

TOTAL

\$ 350.000, 00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte.

Buga Valle, febrero dos (02) de dos mil veinticuatro (2024).

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-

ELABORO. ALBA MONICA



Rad.76-111-40-03-001-2022-00445-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, pasa para la aprobación de las costas. Queda para proveer.-, febrero 02 de 2024.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-

EJECUTIVO ACUMULADO

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00445-00

DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA BARBOSA SARRIA

DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER BERNAL LASSO

AUTO INTERLOCUTORIO N°.0265

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, seis (06) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Una vez liquidadas las costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto y como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se les impartirá su aprobación.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de las costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y para los fines previstos en el numeral 5 ibídem.

NOTIFÍQUESE

ELABORO. ALBA MONICA

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALE DEL CAUCA.**

Hoy 07 DE FEBRERO DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 013.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8429edd5bb9d10f785f629adf21a5eda04160c5c779acb270b67f301375fda31**

Documento generado en 06/02/2024 03:05:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>